BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 10 ACTA 146 FECHA 25-octubre-2016

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 360/2015 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PINTUPAR S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 360/2015 suscrito en fecha 28 de diciembre de 2015 entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **PINTUPAR S.R.L.**; la nota de fecha 10 de octubre 2016 de la Oficina de Mantenimiento de Edificios de la División Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración; el Dictamen N° 553 de fecha 17 de octubre de 2016 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 2869/2016 de fecha 18 de octubre de 2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 10 de octubre 2016, la Oficina de Mantenimiento de Edificios de la División Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración, solicita la ampliación del contrato para la Adquisición de Pinturas para el Banco Nacional de Fomento; que por informe D.A. Nº 2869/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la modificación de la Cláusula N° 6 VIGENCIA del Contrato Abierto BNF-P Nº 360/2015, en el sentido de prorrogar el plazo de vigencia hasta el 28 de diciembre de 2017; el parecer favorable de la Asesoría Legal para la modificación del contrato; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, corresponde la modificación del Contrato mencionado; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación de la Cláusula N° 6 Vigencia del Contrato Abierto BNF-P 360/2015 de fecha 28 de diciembre de 2015, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **PINTUPAR S.R.L.**, para la Adquisición de Pinturas para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de prorrogar la vigencia hasta el **28 de diciembre de 2017**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 360/2015, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Víctor Manuel Miranda Ocampo - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 506092